



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/53/142
6 de julio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo tercer período de sesiones

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE UN TEMA EN EL PROGRAMA PROVISIONAL
DEL QUINCUAGÉSIMO TERCER PERÍODO DE SESIONES

PROGRAMA SOLAR MUNDIAL 1996-2005

Carta de fecha 5 de junio de 1998 dirigida al Secretario General
por los representantes de China, Georgia, India, Indonesia,
Israel, Italia, Jamaica, Malasia, Níger, Pakistán, Senegal,
Sudáfrica, Túnez y Zimbabwe ante las Naciones Unidas

De conformidad con el artículo 14 del reglamento de la Asamblea General, tenemos el honor de solicitar que se incluya en el programa del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General un tema titulado "Programa Solar Mundial 1996-2005".

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, se aprobó un programa titulado Programa 21 en el que se señalaron a la atención de la comunidad internacional, entre otras cosas, las insostenibles pautas de producción y consumo de energía y la necesidad de que la humanidad dependiera cada vez más de sistemas energéticos ecológicamente racionales, en especial de fuentes de energía nuevas y renovables.

A manera de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), junto con varios asociados del sistema de las Naciones Unidas y externos, inició un proceso encaminado a la promoción, el desarrollo y la difusión del Programa Solar que abarca el decenio 1996-2005. Este Programa fue aprobado en junio de 1997 por la Comisión Solar Mundial, un órgano integrado por 18 Jefes de Estado y de Gobierno presididos por el Excmo. Sr. Robert Mugabe, Presidente de la República de Zimbabwe.

En su decimonoveno período extraordinario de sesiones, celebrado en junio de 1997, la Asamblea General examinó los progresos realizados durante los cinco años transcurridos desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas

sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y aprobó un plan para la ulterior ejecución del Programa 21 (documento A/S-19/29, de 27 de junio de 1997). En la sección del plan relativa a la energía se reconoce expresamente la necesidad de promover las actividades de investigación, desarrollo y utilización de técnicas de energía renovables en los planos internacional y nacional. Ese es, precisamente, el objetivo general del Programa Solar Mundial 1996-2005, un instrumento al servicio de la comunidad internacional para la promoción, el desarrollo y la distribución de tecnologías de fuentes de energía renovables como importante contribución al desarrollo sostenible. En consecuencia, resulta indispensable la plena participación de todos los agentes interesados, a saber, los gobiernos nacionales, las organizaciones internacionales, las organizaciones académicas y de investigación, los bancos y otras entidades financieras, las organizaciones no gubernamentales, las industrias, etc., a fin de garantizar la feliz ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005.

En su 29ª reunión (noviembre de 1997), la Conferencia General de la UNESCO aprobó una resolución en la que, entre otras cosas, instó a los Estados miembros de la UNESCO a que contribuyeran al éxito de la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005.

Consideramos que ha llegado el momento de que la Asamblea General de las Naciones Unidas apruebe una resolución similar en apoyo del Programa Solar Mundial 1996-2005 y proponemos que el examen del nuevo tema del programa y el proyecto de resolución conexo se lleven a efecto en las sesiones plenarias del quincuagésimo tercer período de sesiones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjunta a la presente carta un memorando explicativo (véase el anexo).

(Firmado) Qin HUASUN
Representante Permanente de la República
Popular de China ante las Naciones Unidas

(Firmado) Dr. Dore GOLD
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Hasmy AGAM
Representante Permanente de Malasia
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Ahmad KAMAL
Representante Permanente del Pakistán
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Khiphusizi J. JELE
Representante Permanente de Sudáfrica
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Machivenyika Tobías MAPURANGA
Representante Permanente de Zimbabwe
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Kamallesh SHARMA
Representante Permanente de la India
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Dr. Makarim WIBISONO
Representante Permanente de la República
de Indonesia ante las Naciones Unidas

(Firmado) Patricia DURRANT
Representante Permanente de Jamaica
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Joseph DIATTA
Representante Permanente de Nigeria
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Ibra Deguene KA
Representante Permanente del Senegal
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Ali HACHANI
Representante Permanente de Túnez
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Peter P. CHKHEIDZE
Representante Permanente de Georgia
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Francesco Paolo FULCI
Representante Permanente de Italia
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Memorando explicativo

Tras la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro, en 1992, por iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se organizó en París una reunión de expertos de alto nivel sobre el tema "El sol al servicio de la humanidad", en amplia asociación con las principales instituciones pertinentes, entre ellas la Comisión Europea y el Organismo Internacional de Energía Atómica. La reunión recomendó que, a fin de dar un fuerte impulso político al aprovechamiento de energías renovables, se emprendiera una campaña de tres años de duración titulada "Proceso de la Cumbre Solar Mundial que tuviera por objeto la organización de una Cumbre Solar Mundial al más alto nivel posible. En 1994 se estableció una Comisión Solar Mundial dirigida por el Excmo. Sr. Robert Mugabe, Presidente de Zimbabwe, e integrada por 17 Jefes de Estado y de Gobierno, para que se ocupara de supervisar y orientar ese proceso preparatorio.

La Cumbre Solar Mundial se celebró en Harare (Zimbabwe) los días 16 y 17 de septiembre de 1996, con los siguientes resultados:

- a) Aprobación de la Declaración de Harare sobre Energía Solar y Desarrollo Sostenible;
- b) Aprobación del esbozo de un programa de 10 años de duración dedicado a promover las fuentes de energía renovables; y
- c) Comienzo de la preparación de un Programa Solar Mundial 1996-2005, que se terminará dentro de un plazo de nueve meses.

El Programa Solar Mundial 1996-2005 fue aprobado por la Comisión Solar Mundial en su segundo período de sesiones, celebrado en Nueva York el 23 de junio de 1997, en ocasión del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al examen y evaluación generales de la ejecución del Programa 21 cinco años después de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Durante el proceso preparatorio que culminó en la celebración de la Cumbre, el Director General de la UNESCO presentó al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y los programas pertinentes de las Naciones Unidas, informes periódicos sobre los progresos realizados en los cuales recabó su cooperación en calidad de asociados. El 7 de septiembre de 1995, en respuesta a una carta del Director General de la UNESCO, el Secretario General tomó nota de la realización de esa iniciativa de la UNESCO como parte integrante del seguimiento del Programa 21, que ponía de relieve el papel crucial de la energía en el desarrollo económico y social, y acogió con beneplácito la formulación y ejecución del programa a manera de actividad conjunta a nivel de todo el sistema. El Secretario General finalizó su carta con las siguientes palabras: "Mediante su concentración en la transferencia y distribución de conocimientos sobre la creación de tecnologías de energía renovables, el proceso de la Cumbre Solar Mundial puede hacer una clara

contribución a la labor de las Naciones Unidas y a todo el sistema en apoyo del desarrollo sostenible". Tras la feliz conclusión de la Cumbre Solar Mundial, el Director General de la UNESCO comunicó oficialmente los resultados de la Cumbre al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los organismos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. En su respuesta de fecha 21 de noviembre de 1996, el Secretario General afirmó que "La Declaración de Harare sobre Energía Solar y Desarrollo Sostenible, así como el esbozo del Programa Solar Mundial 1996-2005 aprobados por la Cumbre, representan un alto grado de dedicación política que resulta indispensable para enfrentar la difícil cuestión del suministro de energía en consonancia con el desarrollo sostenible".

En octubre de 1996, un representante del Director General de la UNESCO proporcionó a las delegaciones participantes en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General información sobre los resultados de la Cumbre Solar Mundial y presentó un informe oficial al respecto a la Segunda Comisión de la Asamblea General durante su examen del tema relativo al desarrollo sostenible. La Declaración de Harare sobre Energía Solar y Desarrollo Sostenible, el esbozo del Programa Solar Mundial 1996-2005 y el texto del Programa Solar Mundial fueron distribuidos como documentos de información durante el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

El Programa Solar Mundial 1996-2005 (véase A/C.2/51/5) se preparó tomando como base el esbozo aprobado por la Cumbre Solar Mundial y los compromisos formulados en la Declaración de Harare sobre Energía Solar y Desarrollo Sostenible. Contiene varias recomendaciones sobre medidas que deben adoptarse en los planos nacional e internacional a fin de alcanzar los objetivos derivados de dichos compromisos. Asimismo, el programa incluye proyectos mundiales, regionales y nacionales sobre fuentes de energía renovables que han de ejecutarse mediante un esfuerzo conjunto de las organizaciones y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, instituciones académicas y de investigación, entidades de financiación, la industria y el sector privado. Ya están en ejecución varios de los más de 300 proyectos nacionales de alta prioridad; al 30 de abril de 1998, el valor de los proyectos en ejecución con asistencia financiera internacional ascendía en total a 400 millones de dólares. Además, otros diversos proyectos nacionales que se encuentran en ejecución reciben solamente financiación nacional proveniente, de los sectores público y privado. Ello indica claramente que el Programa Solar Mundial 1996-2005 funciona tal como fue concebido, a saber, como un instrumento orientado a la acción que está al servicio de la comunidad internacional para la promoción de fuentes de energía renovables ecológicamente racionales, en interés de los países industrializados y los países en desarrollo por igual. Tras la aprobación de la resolución de la Conferencia General de la UNESCO, el respaldo de la Asamblea General al Programa Solar Mundial 1996-2005 constituiría una notable contribución al éxito de su ejecución y un reconocimiento de la labor de la Comisión Solar Mundial para la promoción de fuentes de energía renovables.